



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2015-MDS-CM

Sayán, 26 de junio de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 032-2015-MDS-OGA, de fecha 24 de junio de 2015, del Jefe de la Oficina General de Administración respecto a la designación de los responsables del Manejo del manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MDS-CM, de fecha 16 de enero de 2015, el Pleno del Concejo Municipal con votación unánime autoriza a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán (Unidad Ejecutora 301381), conforme al siguiente detalle:

#### RESPONSABLES TITULARES:

- a. **C.P.C. NOLBERTO JAVIER LLAXA BACA (DNI N° 10393229)**  
Jefe de la Oficina General de Administración
  - b. **C.P.C. JUAN HUMBERTO MEJIA CIURLIZA (DNI N° 16780399)**  
Sub Gerente de Tesorería
- #### Responsables Suplentes:
- c. **Mg. JORGE LUIS HERNANDEZ VALDEZ (DNI N° 16596972)**  
Gerente Municipal
  - d. **FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO (DNI N° 15698762)**  
Alcalde

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2015-MDS/A, de fecha 05 de Junio de 2015, se acepta la renuncia del C.P.C. Nolberto Javier Llaxa Baca al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Sayán, y con Resolución de Alcaldía N° 135-2015-MDS/A, se designa a partir del 08 de junio de 2015 al Abg. Cesar Eduardo Galán Gargate en dicho cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2015-MDS/A, de fecha 10 de junio de 2015, se da por concluida la designación del C.P.C. Juan Humberto Mejía Ciurliza en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sayán, y a través de la Resolución de Alcaldía N° 159-2015-MDS/A, de fecha 15 de junio de 2015, se designa a la C.P.C. Maribel Lupe Balboa Paucar en dicho cargo.

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 la misma que en su Artículo 49° (Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora), numeral 49.1 estipula que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero", asimismo en su numeral 49.2 establece: "Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el Cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable"; de igual forma, en su Artículo 50° (Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias), numeral 50.1 estipula que: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2015-MDS-CM

facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva."

Que, en ese contexto, ante el cambio de funcionarios a cargo de la Jefatura de la Oficina General de Administración y de la Sub Gerencia de Tesorería, autorizados como Responsables Titulares del Manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán (Unidad Ejecutora 301381) mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MDS-CM, de fecha 16 de enero de 2015, es que resulta necesario dejar sin efecto el citado acuerdo, consecuentemente se autorice a los funcionarios que se encuentran a cargo de las citadas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sayán como Responsables Titulares del Manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán (Unidad Ejecutora 301381), así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas.

Que, puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal y sometido a votación en forma unánime autorizan a los responsables Titulares y Suplentes del manejo las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán (Unidad Ejecutora 301381), conforme al siguiente detalle:

#### **1. RESPONSABLES TITULARES:**

- a. **ABG. CESAR EDUARDO GALAN GARGATE (DNI N° 41218243)**  
Jefe de la Oficina General de Administración.
- b. **C.P.C. C. MARIBEL LUPE BALBOA PAUCAR (DNI N°15743899)**  
Sub Gerente de Tesorería.

#### **2. Responsables Suplentes:**

- a) **Mg. JORGE LUIS HERNÁNDEZ VALDEZ (DNI N° 16596972)**  
Gerente Municipal.
- b) **FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO (DNI N° 15698762)**  
Alcalde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MDS-CM, de fecha 16 de enero de 2015, conforme a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Tesorería, quienes deberán de realizar las acciones necesarias para el registro de firmas correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

*Félix Víctor Esteban Aquino*

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE